PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 003-ARC-CBCAI1-2022

ENTIDAD CONTRATANTE ARRENDATARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1
DEPENDENCIA:	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1.
LA ARRENDADORA:	ROCIÓ ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA
NIT o C. C.:	64.890.365
CIUDAD:	OVEJAS - SUCRE
DIRECCIÓN:	CALLE 23BIS 1#30A-21 BARRIO FLORENCIA-SINCELEJO-SUCRE
TELÉFONO / FAX:	3004659987
E-MAIL:	Rogubar2005@gmail.com
No. DE CUENTA:	0550206000223910
TIPO:	AHORROS
BANCO:	DAVIVIENDA
TITULAR:	ROCIÓ ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA
CDP No:	CDP No. 2122 DE FECHA 05-ENERO-2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

UNIDAD	No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AFECTADO
175-BCAI1	2122	A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIO INMOBILIARIOS	$13.438.183,00	$13.438.183,00
TOTAL											$13.438.183,00	$13.438.183,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.259.395,00),** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato será hasta el día 30 de noviembre del 2022.

Los suscritos de una parte, el señor Capitán de Fragata **MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ**, en su calidad de Comandante Batallón del Comando y Apoyo de I.M. No.1 de la Armada Nacional, acuerdo nombramiento efectuado mediante Resolución No.1109 del 29 de noviembre 2021, Acta de posesión 001 del 04 de enero 2022, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 6.389.480 de Palmira (Valle), actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero del 2022, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias que en lo sucesivo se denominará el **ARRENDATARIO** y de otra parte la señora **ROCIÓ ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA,** también mayor de edad, domiciliada en el municipio de ovejas departamento de sucre, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.890.365 de ovejas-sucre, en su calidad de apoderada del bien inmueble, que en lo sucesivo se denominará la **ARRENDADORA,** hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato No.003-ARC-CBCAI1-2022, que tiene por objeto "*ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, CON El FIN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, de acuerdo con las especificaciones técnicas".* Con base en las siguientes consideraciones. **a)** Que los artículos 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor del presente Contrato No.003-ARC-CBCAI1-2022, es de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.259.395,00),** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato No.003-ARC-CBCAI1-2022, es hasta el 30 de noviembre del 2022. **d)** Que el presente contrato No. 003-ARC-CBCAI1-2022, está debidamente respaldado con el registro presupuestal 6422 del 21 de enero del 2022. **e)** *Que el gerente de proyecto mediante ponencia de fecha 10 de*

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carretera Troncal e Occidente Km.6 vía Sincelejo-Corozal
www.armada.mil.co,

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

mayo, solicita modificar el contrato en tiempo y en valor, teniendo en cuenta que la Fuerza Naval del Caribe (FNC), sigue asignando tropas de manera permanente por medio del Batallón de Infantería de Marina No.14, con el fin de seguir contribuyendo a la consolidación de los Montes de María, logrando con esto que no se presenten nuevamente acciones terroristas que traigan como consecuencia desplazamientos forzosos, y así mismo seguir brindando apoyo, seguridad y actividades de acción integral con la población civil que habita en el municipio de ovejas, Departamento de Sucre, por lo cual sigue siendo de manera indispensable para la misma continuar con el arrendamiento de la casa almirante ubicada en el municipio de ovejas, en virtud de lo anterior se requiere adicionar la suma de ***UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.178.788,00),*** *presupuesto que cubrirá el canon de arrendamiento del mes de diciembre del 2022, por lo que se requiere también que sea extendido el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre del 2022.* **f)** Que mediante oficio suscrito por el señor supervisor del contrato No. 003-ARC-CBCAI1-2022, de fecha 08 de mayo del 2022, solicita y avala la presente modificación. **g)** Que el CONTRATISTA mediante oficio de fecha 10 de mayo del 2022, manifiesta que acepta la adicción presupuestal y la ampliación del plazo de ejecución del contrato. En virtud de lo anterior las partes acuerdan. **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR:** la suma de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.178.788,00)** por lo que el valor del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.438.183,00)** incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el día 31 de diciembre del 2022. **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma entre las partes, y la aprobación en SECOP II. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y estipulaciones pactadas en el contrato principal, no modificadas en el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para mayor constancia, se firma este documento a los diez (10) días del mes de Mayo del 2022, en corozal, sucre.

EL ARRENDATARIO:

CFLADM MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I. M. No.1

LA ARRENDADORA:

ROCIO ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA
64.890.365 EXPEDIO EN OVEJAS - SUCRE

TNLADM GAINDEZ DIAZ JOANN
COMANDANTE CIA LOGISTICA BCAI1

TNADER MARTHA JULIO CORTEZ
ASESORA JURIDICA

TKLADM CARDENAS FIGUEROA GREISSY
JEFE ADQUISICIONES

MA2LAA SAAVEDRA CIFUENTES ALBERT
EJECUTIVO CONTRATOS BCAI1

ANEXO "A"
TÉCNICO – ECONÓMICO

ÍTEM	DIRECCIÓN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA TOTAL (m2)	CANTIDAD MESES ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1	CARRERA 13 No.22-58	342-13487	348 M2	ENERO/2022	$ 471.515,00
				FEBRERO/2022	$1.178.788,00
				MARZO/2022	$1.178.788,00
				ABRIL/2022	$1.178.788,00
				MAYO/2022	$1.178.788,00
				JUNIO/2022	$1.178.788,00
				JULIO/2022	$1.178.788,00
				AGOSTO/2022	$1.178.788,00
				SEPTIEMBRE/2022	$1.178.788,00
				OCTUBRE/2022	$1.178.788,00
				NOVIEMBRE/2022	$1.178.788,00
				DICIEMBRE/2022	$1.178.788,00
VALOR TOTAL					$13.438.183,00

EL ARRENDATARIO:

CFLADM MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I. M. No.1

LA ARRENDADORA:

ROCIÓ ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA
64.890.365 EXPEDIO EN OVEJAS - SUCRE

TNLADM GAINDEZ DIAZ JOANN
COMANDANTE CIA LOGISTICA BCAI1

TNADER MARTHA JULIO CORTEZ
ASESORA JURIDICA

TKLADM CARDENAS FIGUEROA GREISSY
JEFE ADQUISICIONES

MA2LAA SAAVEDRA CIFUENTES ALBERT
EJECUTIVO CONTRATOS BCAI1

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carretera Troncal e Occidente Km.6 vía Sincelejo-Corozal
albert.saavedra@armada.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA